



**A todas las organizaciones benéficas solicitando dentro o desde el estado de la Florida**, excluyendo aquellos solicitando para individuos o solo de sus miembros u organizaciones de veteranos bajo Título 36, U.S.C., se les requiere registrarse y presentar información financiera con el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor. Los requisitos de registración no aplican a instituciones religiosos o educacionales legítimas o entidades gubernamentales.

Para verificar si una organización benéfica está propiamente registrada y para saber cómo esta organización ha utilizado las donaciones en el pasado, comuníquese con el centro de asistencia al consumidor, al **1-800-FL-AYUDA (352-9832)** o visítenos en línea a **Check-A-Charity** en **FloridaConsumerHelp.com**.

Muchos consumidores contribuyen a obras benéficas. Donar dinero que le ha sido difícil de ganar para buena causa puede ser gratificante. Asegúrese de mantener estos útiles consejos en mente cuando done a una organización benéfica:



No juzgue una organización caritativa solamente porque el nombre le impresiona. Muchas organizaciones tienen nombres similares a reconocidas organizaciones benéficas. Conozca quien le está pidiendo una contribución.



Pregúntele a la organización porque está solicitando contribuciones. ¿Qué propósito sirve? Haga preguntas y no haga una contribución hasta que no tenga respuestas satisfactorias.



Algunos solicitantes usan tácticas para presionarlo y pueden ofrecer enviar un mensajero a recoger su contribución. Organizaciones de buena reputación estarán felices de recibir su regalo tanto hoy como mañana.



**¡NUNCA DE DINERO EN EFECTIVO!** Contribuya por medio de un cheque a nombre de la organización. La ley de la Florida le da al consumidor el derecho de solicitar y recibir una copia del reporte financiero de una organización benéfica antes de contribuir. **¡PIDALO!**

**FloridaConsumerHelp.com**

**1-800-HELP-FLA • 1-800-FL-AYUDA**

(435-7352)

(352-9832)



**Florida Department of  
Agriculture and Consumer Services**



Tenga cuidado con organizaciones que surjan de momento, especialmente aquellas que involucren acontecimientos recientes tales como desastres naturales o aquellos que dicen ser para oficiales de la policía, veteranos o bomberos. Puede que ellos no tengan los recursos para hacer llegar las donaciones a las zonas o personas afectadas.



No todas las organizaciones benéficas que solicitan en nombre de la benevolencia son elegibles para recibir contribuciones deducibles de impuestos. Si esto es importante para usted, pregúnteles acerca de su elegibilidad federal y estatal para recibir donaciones deducibles de impuestos. Por lo general, tales donaciones recaen bajo la sección 501 (c)(3) del Código de Ingreso Interno (Internal Revenue Code).



Sea cauteloso de grupos que solicitan dinero por las calles. Aunque piden para obras benéficas, poco se conoce sobre su obra de caridad o el propósito de esta.



Muchas veces tratan de tomar ventaja de las personas de la tercera edad debido a su vulnerabilidad. A los consumidores de la tercera edad se les anima hablar de donaciones a obras benéficas con una familiar que sea de su confianza o amistad.



Tenga en cuenta que muchas llamadas solicitando donaciones monetarias son hechas por empleados pagados y no voluntarios. El que solicita a menudo trabaja para una compañía con fines de lucro contratada por la organización. El telemarketing es costoso y puede conllevar a costos substanciales al recaudar fondos. Si la llamada es de un solicitante pagado, pregunte que porcentaje de la contribución será para ellos.



Las organizaciones benéficas tienen que gastar dinero para recaudar dinero, y tienen que pagar un salario justo a sus empleados. La mayoría no puede funcionar solo con la ayuda de voluntarios. Cada organización tendrá algún gasto administrativo y de recaudación.

**En última estancia, es su dinero y su contribución.**

**¡HAGALO CONTAR!**

FDACS-P-00027  
REV. 09-2017



**Florida Department of  
Agriculture and Consumer Services**